



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITAYEMPLAZA

AL SEÑOR FERNANDO ARRIETA MONTAÑO, EN CALIDAD DE AFECTADO, A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio, bajo el radicado No. 05000 31 20001 2016 00001 (Radicación Fiscalía ED 1077387), dentro del cual el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Antioquia, mediante auto de fecha 23 de agosto de 2016, **AVOCÓ CONOCIMIENTO**, con fundamento en la Resolución de requerimiento del 08 de diciembre de 2016, formulada por la Fiscalía 25 delegada ante los Jueces Penales del Circuito Especializados Extinción de Dominio; respecto el bien que a continuación se identifica:

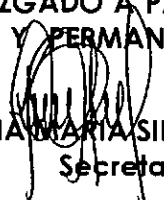
1. **VEHÍCULO, PLACA HAK522** Automóvil marca Mazda, línea Mazda 6, número de motor PY20259497, número de chasis JM7GJ4S38E1121375, modelo 2014, de propiedad de Fernando Arrieta Montaña identificado con cedula de ciudadanía No. 8.696.432; inscrito en la Secretaría de Tránsito de Sabaneta.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Antioquia, mediante auto del veinticinco (25) de enero de la presente anualidad y en observancia de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

Se les hace saber a los emplazados que si no se presentaren a este Despacho dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del presente edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, quien velara por el cumplimiento de las reglas del debido proceso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente edicto, en un lugar visible de la SECRETARIA, por el término de cinco (5) días hábiles y se expide copia para su publicación en la Página Web de la Fiscalía General de la Nación, en la Página Web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación Nacional y para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentra el bien.

EL PRESENTE EDICTO SE ELABORA HOY DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2017, Y SE FIJARÁ EN LA CARTELERIA DEL JUZGADO A PARTIR DEL PRÓXIMO MIERCOLES (01) DE MARZO, DESDE LAS 8:00 A.M. Y PERMANECERÁ FIJADO POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES.


BIBIANA MARÍA SIERRA OSORIO
Secretaria

Calle 49 No. 45-65, Piso 7º, Edificio Antiguo Icetex, Medellín
Teléfono 512 00 92

Email: j01pctoespextdmed@cendoj.ramajudicial.gov.co